

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

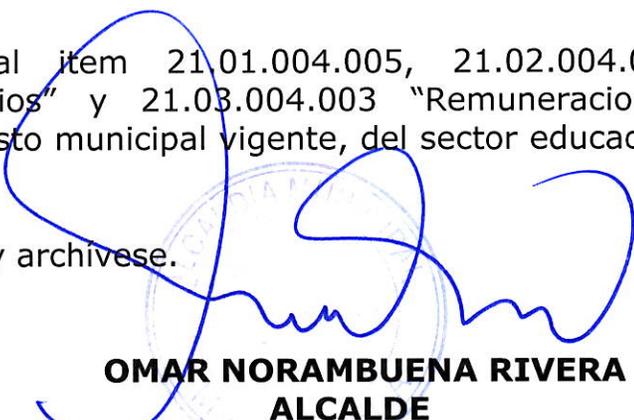
- 1.- Nómina de funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena, que informa horas extraordinarias mes de **MAYO de 2023**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2.- D.F.L. N°1/2002, Publicado en el Diario Oficial del 16.01.03, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N°4319/22 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2023.
- 4.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N°1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades (D. Oficial 26 de Julio 2006),

DECRETO

- 1° **Autorízase** el Pago de Horas extraordinarias a los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena, correspondientes al mes de **MAYO de 2023**, que se individualizan en planilla adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2° Impútese el gasto al ítem 21.01.004.005, 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios" y 21.03.004.003 "Remuneraciones Variables" del presupuesto municipal vigente, del sector educación municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA